



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	LARICO QUISPE JULIO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-082-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 5 (POA 2)
Res. de Aprobación del Plan:	1682-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	17/10/2013
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	520.48
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 23/04/2014, Término: 23/04/2014

Nro Res. Inicio PAU: 364-2014-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Término PAU: 140-2015-OSINFOR-DSCFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 1.78U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Couratari guianensis / Moena		51.6	18.036	3.422	19%	6,6%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

2	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		14.73	14.727	14.727	100%	100%
3	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		28.06	28.059	25.057	89,3%	89,3%
4	<i>Matisia cordata</i> Sapote		114.23	114.226	114.226	100%	100%
5	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		66.39	66.386	66.386	100%	100%

Fuente: Resolución N° 140-2015-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>NN</i> Aleton		9.01	0
2	<i>Lauraceae sp.</i> Palta Moena		31.69	0
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		162.65	0
4	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon		11.12	0
5	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		9.18	0
6	<i>Protium carana</i> Caraña		21.82	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 07:26:09

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

